

## MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 335/05 referente al concursado Indocasa Servicios Inmobiliarios, En Liquidación, Sociedad Anónima, por auto de fecha 13 de noviembre de 2006, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—El cese de los Liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituido por el administrador concursal.

Tercero.—Abrir la sección quinta de liquidación y la sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los 10 días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—La Secretario Judicial.—71.598.

## MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en la Sección Quinta de Liquidación del Concurso de la mercantil Bioferma Murcia, S. A., seguida en este juzgado bajo el n.º 158/05, a instancia de la Administración concursal, se ha acordado la venta en pública subasta del conjunto de bienes que componen el inmovilizado material propiedad de la mercantil concursada que se enajena como un único lote, y con las siguientes condiciones:

1. La licitación tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Murcia, Avda. Primero de Mayo, Edificio Torres Azules, torre A, planta 1ª, el día 15 de febrero de 2007 a las 10 horas.

2. La valoración inicial para la subasta es la señalada en la tasación efectuada por la empresa Tasaciones de Bienes Mediterráneos, S. A., que sirvió de base para la elaboración del inventario a la Administración concursal, cuyo importe es de 90.310.755,25 euros.

3. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo acreditativo de que han depositado en la cuenta de consignaciones del juzgado, abierta

en Banesto con el número 2209, el 20% del valor de la tasación, o bien, aval bancario por la misma cuantía.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, con los requisitos señalados anteriormente, que serán abiertos al inicio de la subasta, haciéndose públicas las posturas en ellos contenidas.

Dada la extensión de los documentos que recogen el detalle del inmovilizado material (excluidos los gastos de investigación y desarrollo, así como los derechos sobre bienes en leasing) que se subasta, su descripción se efectuará en la página web <http://www.juzgadomercantil.com>

Murcia, 28 de noviembre de 2006.—La Secretario Judicial.—71.608.

## OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 651/05 referente al concursado Talleres Guerra, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-33602293 se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 6 de febrero de 2007 a las diez treinta horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Segundo.—Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Oviedo, 13 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—71.601.

## VALENCIA

*Edicto*

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 526/06 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistra-

do-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil Cartonajes y Litografías BP, Sociedad Limitada, con CIF B-97.059.323, y domicilio en avenida Gandía, 2, Real de Gandía (Valencia), habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a Don Raúl Gregori Romero, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle General Sanmartín, 1-4.<sup>a</sup>

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—71.553.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados y a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Hermes Orestes García Durán, hijo de Hermes y Margarita Gertrudis, natural de Alicante, nacido el 20 de agosto de 1984, con domicilio conocido calle Francia, núm. 4, Urbanización Tres Avenidas, Bloque 1, 2.º A, Playa de San Juan (Alicante), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/07/05, seguidas por presunto delito de abandono de destino y residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de julio núm. 3, 1.ª planta) bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda, localización, detención y personación de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 2006.—Germán Méndez Sardina, Capitán Secretario Relator.—71.563.